Banco General

Panamá, 13 de noviembre de 2017.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos
Electron Investment, S.A.
Ciudad.-

ENMIENDA

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de Electron Investment, S.A. (en adelante, "el Emisor") por la suma de Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US$235,000,000.00), registrada bajo la Resolución SMV No.407-15 de 30 de junio de 2015 (en adelante, "la Emisión"):

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, adjuntamos carta recibida del Emisor en la cual nos solicita que gestionemos el consentimiento de los Tenedores Registrados requeridos de la Emisión para la aprobación de la enmienda y dispensas que a continuación detallamos:

1. **Enmendar el cronograma de pago de la emisión a fin de extender el periodo de gracia por dos Fechas de Pago adicionales, entendiéndose que los pagos a capital que debían realizarse en Mayo y Noviembre de 2018, se realizarán al vencimiento. La efectividad de esta enmienda quedaría sujeta a la aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores mediante trámite de modificación a los términos y condiciones de la Emisión, lo cual se gestionará oportunamente.**

2. Dispensar la obligación del Fiduciario de transferir mensualmente, en cada Día de Transferencia de Fondos a la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, el monto correspondiente a un sexto (1/6) del pago a capital de los Bonos durante el año 2018. El Fiduciario sólo reservaría mensualmente un sexto (1/6) del monto a pagar en concepto de intereses.

3. Dispensar la obligación de mantener en el Balance Requerido de la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, las sumas correspondiente a capital, durante el año 2018. El Balance Requerido sólo deberá contar con las sumas equivalentes a intereses durante dicho período.

4. Dispensar la obligación del Fiduciario de requerir el pago bajo la Garantía de Respaldo, por un periodo adicional de 17 meses contados a partir del 31 de enero de 2018; es decir, hasta el 30 de junio del 2019.

5. Dispensar el cumplimiento de la condición financiera de mantener una razón Deuda / EBITDA menor a 7.5x para los años 2017-2018.

De estar de acuerdo con la presente solicitud, agradecemos enviarnos esta carta firmada a más tardar el día **15 de diciembre de 2017**, a través de su respectivo Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

... / ...

.../...

Atentamente,

Tamara De León
Firma Autorizada

Valerie Voloj
Firma Autorizada

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.

APROBADO

Tenedor Registrado _____

Firma Autorizada _____

Nombre legible _____

Puesto de Bolsa _____

Serie / Monto Nominal _____